



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Fortalecimiento de la Solidaridad Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2022-MDC/A

Cachachi, 10 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, corresponde al Titular de la entidad, designar al personal responsable de la Selección de Participantes de la Actividad del Programa Trabaja Perú: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO DE TABACAL - DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como personal responsable de la Selección de Participantes de la Actividad del Programa Trabaja Perú: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO DE TABACAL - DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", a las siguientes personas:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
I	CAMACHO MARTOS MILAGROS MARGOTH	44750877	JEFE UNIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	milagroscm18@hotmail.com	943792768
II	DE LA CRUZ DE LA CRUZ IRIS LETICIA	47001086	DIGITADOR ULE	irysam.20.04@gmail.com	939574762
III	PAREDES LEZAMA AURIA	44771445	REGISTRADORA CIVIL- MUNICIPALIDAD CP TABACAL	auriaparedes10@gmail.com	920483041



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente de conformidad con el artículo 44 y 147 de la Ley Orgánica de Municipalidades.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

